

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2024
junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales emitido por un
Auditor Independiente

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2024 junto con
el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un auditor independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

Balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2024 y 2023
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2024 y 2023
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
Memoria del ejercicio 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de **MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.**:

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de **MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.** (en adelante "**la Sociedad**"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. En el contexto de nuestra auditoría en su conjunto, no hemos identificado riesgos que deban ser tratados en la auditoría de las cuentas anuales, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

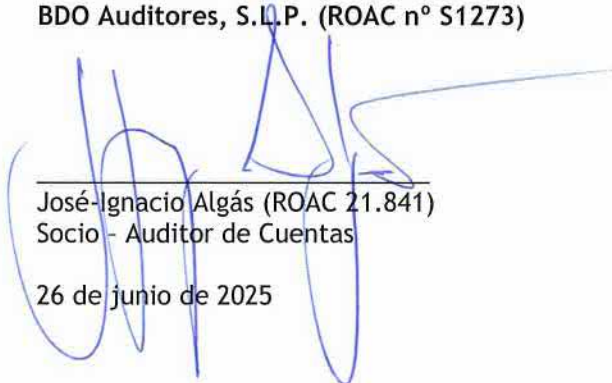
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los liquidadores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los liquidadores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nº S1273)


José-Ignacio Algás (ROAC 21.841)
Socio - Auditor de Cuentas

26 de junio de 2025

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PER INCORPORAR AL PROTOCOL

BDO AUDITORES, S.L.P

2025 Núm. 20/25/13841

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE		762.138,89	727,39
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	762.138,89	727,39
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
TOTAL ACTIVO		762.138,89	727,39

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
PASIVO CORRIENTE		71.080,46	33.295,94
Acreeedores y cuentas a pagar		71.080,46	33.295,94
Proveedores	Nota 7		22.295,94
Acreeedores varios	Nota 7	70.913,06	11.000,00
Otras deudas con Administraciones Públicas	Nota 10	167,40	-
TOTAL PASIVO		71.080,46	33.295,94
PATRIMONIO NETO		691.058,43	(32.568,55)
FONDOS PROPIOS		691.058,43	(32.568,55)
Capital	Nota 9.1	15.000,00	15.000,00
Capital Social		60.000,00	60.000,00
Capital no exigido		(45.000,00)	(45.000,00)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(47.568,55)	(43.847,71)
Otras aportaciones de socios	Nota 9.3	768.000,00	-
Resultado del ejercicio	Nota 3	(44.373,02)	(3.720,84)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		762.138,89	727,39

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

CUENTAS DE ORDEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresadas en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Notas a la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		2.071.941,57	922.568,55
Patrimonio total comprometido		1.980.000,00	875.000,00
Pérdidas fiscales a compensar	Nota 10	91.941,57	47.568,55

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023
(Expresadas en euros)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas en la Memoria	2024	2023
Comisiones satisfechas (-)	Nota 11	(7.213,11)	-
Comisiones de gestión		(7.213,11)	-
Otros Gastos de Explotación (-)	Nota 11	(37.159,91)	(3.720,84)
Servicios exteriores		(37.159,91)	(3.720,84)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(44.373,02)	(3.720,84)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(44.373,02)	(3.720,84)
Impuesto sobre beneficios	Nota 10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(44.373,02)	(3.720,84)

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

(Expresados en euros)

	Capital Escriturado	Capital no desembolsado	Aportaciones de Socios	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial del ejercicio 2022	60.000,00	(45.000,00)	-	(1.292,16)	(42.555,55)	(28.847,71)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(3.720,84)	(3.720,84)
Operaciones con socios o partícipes	-	-	-	(42.555,55)	42.555,55	-
Constitución	-	-	-	(42.555,55)	42.555,55	-
Saldo final del ejercicio 2023	60.000,00	(45.000,00)	-	(43.847,71)	(3.720,84)	(32.568,55)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(44.373,02)	(44.373,02)
Operaciones con socios o partícipes	-	-	768.000,00	-	-	768.000,00
Aportaciones de socios (Nota 9.3)	-	-	768.000,00	-	-	768.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(3.720,84)	3.720,84	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	(3.720,84)	3.720,84	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	60.000,00	(45.000,00)	768.000,00	(47.568,55)	(44.373,02)	691.058,43

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023**
(Expresados en euros)

	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(6.588,50)	(3.524,30)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(44.373,02)	(3.720,84)
Cambios en el capital corriente	37.784,52	196,54
Acreedores y otras cuentas a pagar	37.784,52	196,54
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	768.000,00	-
Cobros de instrumento de patrimonio	768.000,00	
Emisión de instrumentos de patrimonio	768.000,00	
AUMENTO NETO/ (DISMINUCIÓN NETA) DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	761.411,50	(3.524,30)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	727,39	4.251,69
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	762.138,89	727,39

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2024****NOTA 1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL****Información de carácter general**

El fondo de capital riesgo europeo **Moby Dick Film Capital FCRE, S.A.** (en adelante la Sociedad o el FCRE) se constituyó en la forma de una sociedad anónima de nacionalidad española en virtud de escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2021.

Con domicilio social en 28006 - Madrid, calle Jose Ortega y Gasset, 7. En los Estatutos Sociales se establece una duración indefinida de la Sociedad, se prevé que la misma tenga una duración de, aproximadamente, diez (10) años a contar desde la Fecha de Registro. En todo caso, este plazo podrá verse ampliado, por decisión de la Sociedad Gestora, por dos (2) períodos sucesivos de un (1) año cada uno de ellos.

La Sociedad fue admitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 11 de Febrero de 2022 con el N° de registro oficial 50. A partir de entonces, la Sociedad queda establecida como un fondo de capital riesgo europeo ("FCRE"), de conformidad con la LECR, o la que la sustituya en cada momento, y registrada en la CNMV, y a efectos de su comercialización, con el Reglamento (UE) n. 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos, y el Reglamento (UE) n. 346/2013.

Con fecha 19 de enero de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas acordó por unanimidad solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la sustitución voluntaria de RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U. como sociedad gestora, designando como nueva sociedad gestora a GESALCALÁ, S.A.U., S.G.I.I.C., con domicilio en José Ortega y Gasset, 7, 28006 Madrid, inscrita en el registro administrativo de la CNMV con el número 137, haciendo efectivo dicho cambio el 19 de julio de 2024. Asimismo, se acordó ceder a GESALCALÁ S.A.U, S.G.I.I.C la gestión y administración de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (LECR), y enviarle los libros y registros necesarios para formalizar dicha sustitución.

El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de enero de 2024 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, se indicará para simplificar "ejercicio 2024".

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

La Entidad Depositaria del Fondo es Banco Inversis, S.A. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor.

a) Actividad

El FCRE invertirá principalmente en empresas cuya actividad consista en la producción, distribución y/o exhibición de películas cinematográficas de nacionalidad principalmente estadounidense de género de ficción (como el thriller, terror, ciencia ficción, acción, drama y aventuras), con gran potencial comercial, desde su fase inicial o Serie A hasta su fase de growth. La Sociedad invertirá fundamentalmente en compañías basadas en Norteamérica, Europa y Latinoamérica, sin perjuicio de inversiones puntuales en otras geografías cuando, a criterio de la Sociedad Gestora, las condiciones de la inversión lo aconsejen.

El producto se comercializa a inversores considerados clientes profesionales de conformidad con lo indicado en el artículo 6.1 del Reglamento 345/2013 (esto es, clientes profesionales de conformidad con el anexo II, sección I de la Directiva 2004/39/CE, o que, previa solicitud, puedan ser tratados como clientes profesionales de conformidad con el anexo II, sección II, de la misma Directiva), así como entre los inversores minoristas de los artículos 6.1 y 6.2 del Reglamento 345/2013.

El producto va dirigido a inversores que puedan mantener la inversión durante la vida total de la sociedad (10 años prorrogables por periodos sucesivos de 1 año hasta un máximo de 2 periodos), que tengan experiencia y conocimiento en este tipo de productos, comprendiendo, entre otros, los factores que impactan en el valor del producto, los beneficios de la diversificación de inversiones y el análisis de escenarios de rentabilidad planteados, y que tengan capacidad de afrontar las posibles pérdidas derivadas de la inversión.

b) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital, y además por su Reglamento de Gestión, que establece además de su política de inversión las reglas de funcionamiento generales. Asimismo, la Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la “Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva” (en adelante, Ley 22/2014) que deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de Entidades de Capital Riesgo y de sus sociedades gestoras.

El artículo 38.1 de la Ley 22/2014 citada, regula el régimen jurídico de las SICC y los FICC, señalando que el mismo será el establecido para las SCR y FCR, respectivamente, con las especialidades recogidas en los apartados siguientes. La remisión, por tanto, lo es exclusivamente al régimen jurídico de las SCR y FCR (Capítulos III y IV del mismo Título I), no resultando de aplicación las normas relativas al régimen de inversiones previsto para este tipo de entidades en el Capítulo II del mismo Título. En consecuencia, la Sociedad no viene obligada a cumplir con el citado régimen de inversiones y diversificación previsto para las SCR y FCR aplicándole límites propios del Reglamento (UE) n.o 345/2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad cumple con los requisitos relativos al régimen jurídico previsto en las normas antecitadas.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de la Sociedad acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo y para las cuestiones no reguladas específicamente en dicha Circular, con la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de 2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han sido reformuladas por el Administrador Único de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de Capital Riesgo.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

d) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades en crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hecho que determine la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos. A fecha de cierre del ejercicio 2024, el Administrador Único de la Sociedad estima que todos los riesgos relacionados con las sociedades participadas han sido debidamente recogidos y considerados en estas cuentas anuales.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

f) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único de la Sociedad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de las Cuentas de Orden, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

g) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación, de las Cuentas de Orden, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

h) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales ni a corregir la información patrimonial de ejercicios anteriores.

i) Cambios de criterios contables

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se han realizado cambios en criterios contables.

j) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a término determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de los fondos de comercio u otros activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales no han requerido la utilización de estimaciones.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2024 y 2023, formulada por el Administrador Único, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2024	2023
Base de reparto:		
Resultado obtenido en el ejercicio	(44.373,02)	(3.720,84)
Distribución a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(44.373,02)	(3.720,84)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Fondo en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de 2008, de la CNMV, han sido las siguientes:

a) Clasificación de activos financieros

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido para cada Entidad Participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Para llevar a cabo la valoración de las participaciones, la Sociedad ha utilizado las valoraciones recibidas de las Entidades Participadas. Dichas valoraciones generalmente se rigen por los criterios de valoración publicados por la E.V.C.A. (European Venture Capital Association) para las Entidades Participadas.

Los estados financieros de las Entidades Participadas son auditados anualmente siendo además objeto de unas revisiones, no auditadas, de los estados financieros trimestrales y/o semestrales. En dichos estados financieros se recoge también la valoración de la cartera, la cual aparece en los estados financieros y/o notas relativas a los mismos, en función de las normativas contables aplicables en cada jurisdicción.

- Inversiones en capital inicio.

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un ejercicio de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado. Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.

- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:

- Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.

- Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

iii) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.

d) Compra-venta de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance de situación dentro del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo o del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De otras empresas, dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva

Se contabilizan en el activo de balance de situación dentro del epígrafe de Instrumentos de Patrimonio, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que la Sociedad tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance de situación.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las Cuentas Anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones en que se encuentra dividido el patrimonio de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no ha adquirido instrumentos de patrimonio propios.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos y activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de pérdidas y ganancias fiscales futuras, que permitan la aplicación de dichos pasivos y activos, respectivamente. La Sociedad no se reconoce ningún activo por impuesto diferido por reconocimiento de derechos por compensación de pérdidas fiscales.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.

NOTA 5. GESTIÓN DE RIESGOS - EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad valora la cartera de Entidades Participadas utilizando como base los criterios seguidos por cada gestor para la determinación del valor de su cartera. En Europa y EE.UU. los fondos de Private Equity típicamente valoran sus carteras a “Fair Market Value” de acuerdo con lo establecido en la FASB 157 y los criterios del IFRS y, por tanto, utilizan criterios similares, que se adecúan generalmente a los criterios establecidos por la European Venture Capital Association “EVCA”.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad estima que el riesgo de crédito es relativamente bajo, ya que la Sociedad no cuenta con financiación.

c) Riesgo tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es poco significativo, ya que el único activo financiero de la Sociedad asociado a un tipo de interés es la posición de Tesorería del mismo, tanto a nivel de depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo, repos y/u otros activos del mercado monetario.

d) Riesgos de tipo de cambio

La Sociedad no tiene exposición directa a riesgo de tipo de cambio en el ejercicio 2023 y 2024.

e) Riesgo de liquidez

La Sociedad cuenta en todo momento con una posición de tesorería amplia para atender las necesidades de desembolsos. Dicha liquidez proviene de la suscripción y desembolso efectuado por los accionistas. Asimismo, la Sociedad realiza estimaciones de futuros desembolsos para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de los accionistas.

f) Riesgo operacional

La Sociedad estima que tiene un riesgo operacional bajo dado que todavía no ha comenzado a invertir.

NOTA 6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue, en euros:

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Cuentas corrientes	762.138,89	727,39

El saldo del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos a 31 de diciembre de 2024 se mantenía en cuentas corrientes en la entidad Depositaria. Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 dicho saldo estaba depositado en cuentas corrientes en Banco Alcalá, S.A.. Para ambos ejercicios, las cuentas corrientes devengan un tipo de interés de mercado.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Proveedores	-	22.295,94
Acreedores varios	70.913,06	11.000,00
	70.913,06	33.295,94

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Balance		
	Ejercicio 2024 Días	Ejercicio 2023 Días
Periodo medio de pago a proveedores	100,83	121
Ratio de operaciones pagadas	38,06	125
Ratio de operaciones pendientes de pago	166,29	91
	Ejercicio 2024 Euros	Ejercicio 2023 Euros
Total pagos realizados	14.444,49	22
Total pagos pendientes	13.850,72	3

De acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2022:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Número total facturas pagadas en plazo inferior al máximo establecido (30 días)	14,00	0
% facturas pagadas en plazo inferior al máximo	77,78%	0%
	Euros	Euros
Total pagos realizados en plazo inferior al máximo	9.247,80	0
% pagos realizados en plazo inferior al máximo	64,02%	0%

NOTA 9. FONDOS REEMBOLSABLES

9.1) Capital Social

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social está representado por 60.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La Sociedad se constituyó el 12 de noviembre de 2021, el capital social quedó fijado por la suma de 60.000€ dividido en 60.000 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 a 60.000, ambos inclusive, de 1€ de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones gozan de las mismas características.

Al 31 de diciembre de 2024, quedaba pendiente de desembolso por parte de los partícipes un total de 45.000,00€, es decir, un total de 45.000 acciones.

No se han realizado ni reducciones ni ampliaciones de capital durante los ejercicios 2024 y 2023.

El detalle de partícipes del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31/12/2024	
Accionistas	Nº de Acciones	% de Participación
Riva y Garcia Proyectos S.A.	12.000	20%
Garachico Film Service, S.L.	48.000	80%
	60.000	100%

9.2) Reservas

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que la de reserva constituida alcance la quinta parte del capital social suscrito.

Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los partícipes en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Reserva Legal no estaba dotada.

9.3) Aportaciones de socios

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha percibido el importe correspondiente a las aportaciones de socios asciende a 768.000,00 euros en relación al capital comprometido. La Sociedad prevé capitalizar dichas aportaciones en el siguiente ejercicio.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2024		Saldo al 31/12/2023	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
Retenciones por IRPF	-	167,40	-	-
Total corriente:	-	167,40	-	-

Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2024 y 2023, con la base imponible del impuesto sobre beneficios son las siguientes, en euros:

	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(44.373,02)	(3.720,84)
Base imponible	(44.373,02)	(3.720,84)
Cuota al 25%	-	-
Ingreso / (Gasto) por IS	-	-

No existen activos ni pasivos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Bases Imponibles Negativas

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios es el siguiente:

Año de origen	Euros
2021	1.292,16
2022	42.555,55
2023	3.720,84
2024	44.373,02
	91.941,57

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**11.1) Otros gastos de explotación**

A continuación, se detallan los saldos registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Otros servicios profesionales independientes	(18.518,50)	(3.695,84)
Otras comisiones	(14.449,83)	
Servicios bancarios y similares	-	(25,00)
Otros gastos	(4.191,58)	-
Total	(37.159,91)	(3.720,84)

El epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta incluye principalmente gastos por servicios de profesionales independientes.

11.2) Otros Resultados de Explotación – Comisión de gestión

El importe de la comisión de gestión devengada por la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Comisiones satisfechas	(7.213,11)	-
Comisiones de gestión	(7.213,11)	-

El importe de Comisión de Gestión corresponde a las comisiones que la Sociedad paga a la Sociedad Gestora por la gestión de las inversiones. El importe de la comisión de gestión devengada en el ejercicio 2024 ha sido de 7.213,11 euros (sin importe en el ejercicio anterior).

Con fecha julio de 2024, la Sociedad suscribió un contrato de gestión de activos con GESALCALA, S.A.U., S.G.I.I.C., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., sociedad española inscrita en el Registro de sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado de la CNMV, contrato que fue inscrito y aceptado por la CNMV. Dicho contrato establece el siguiente sistema de retribución:

Durante el Período de Inversión, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión equivalente al 2,5% anual de los compromisos totales suscritos por los accionistas durante el periodo de inversión.

A partir de la conclusión del periodo de inversión y hasta la finalización de la vida de la Sociedad, la Sociedad Gestora percibirá un Management Fee equivalente al 2,5% del capital bruto invertido por la Sociedad (descontando las desinversiones de la base del cálculo de la comisión de gestión).

La comisión de gestión se devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados en los cinco primeros días hábiles de cada trimestre natural.

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad mantiene saldos pendientes de pago con la sociedad gestora GESALCALA, S.A.U., S.G.I.I.C. por un importe de 7.213,11 euros (sin importe en el ejercicio anterior) en relación con los servicios de gestión de activos (véase nota 11.2).

12.2) Saldos y Transacciones con el Administrador Único y con la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2024 y 2023, el Administrador Único no ha devengado retribución alguna en concepto de servicios recibidos, dietas y otros servicios.

Otra información referente al Administrador Único

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se informa que tanto el Administrador Único de la Sociedad como las personas vinculadas a ellos no ostentan participaciones ni ejercen ningún tipo de cargo o función en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género que de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que genere conflicto de interés en la misma.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley mencionada anteriormente, se informa que el Administrador Único de la Sociedad no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad, que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario o que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN**13.1) Personal**

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Fondo no ha tenido personal, al tener la gestión encomendada a GESALCALA, S.A.U., S.G.I.I.C., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) (véase Nota 1).

13.2) Honorarios de Auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 4.000 euros (3.000 euros en el ejercicio anterior).

13.3) Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las Cuentas Anuales de la Sociedad a dicha fecha.

NOTA 15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A fecha 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias que repercutan en la Sociedad.

MOBY DICK FILM CAPITAL FCRE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

MOBY DICK FILM CAPITAL, FCRE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, la Sociedad Gestora de MOBY DICK FILM CAPITAL, FCRE, S.A, presenta el siguiente informe de gestión, que recoge la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Desarrollo del negocio de la Sociedad durante el ejercicio

La Sociedad no ha iniciado su actividad de inversión durante el ejercicio 2024.

Uso de instrumentos financieros

La sociedad no cuenta con cartera a 31 de diciembre de 2024.

Cumplimiento de coeficientes

La sociedad no cuenta con cartera a 31 de diciembre de 2024.

Informe sobre las actividades en I+D

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no ha realizado actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

Acciones propias

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha adquirido ni posee acciones propias.

Informe sobre la actividad medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Gestión del riesgo

En la Nota 5 de la Memoria, que forma parte de las cuentas anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2024 de los diferentes tipos de riesgos de la Sociedad.

Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024 de especial relevancia que tengan que incluirse la memoria.

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2024. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

www.bdo.es

www.bdo.global

